



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302-2023-MPP/A

Puno, 31 de mayo de 2023.

VISTO: La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2023.

Que, el Artículo 09° numeral 9.1 de los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación Condicionada de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2023, aprobado por el referido Decreto Supremo, señala que "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos e informarlo a la DGPP hasta cinco (5) días hábiles después."

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como Coordinador PI de la Municipalidad Provincial de Puno para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: CPC. MARLENY HANCCO MAMANI
Cargo que ocupa en la Entidad	: GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
Correo electrónico	: leny258@hotmail.com
Teléfono de contacto	: 935147636
Teléfono de la Municipalidad	: (051) 601000

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto que mediante correo electrónico dirigido a: incentivos.municipales@mef.gob.pe remita y ponga en conocimiento la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Puno: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE